



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Aplicación de la resolución 19/37 del Consejo de Derechos Humanos, sobre los derechos del niño

Nota de la secretaría

1. Esta nota se presenta en virtud de lo dispuesto en la resolución 19/37 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su 22º período de sesiones un informe sobre los derechos del niño, con información sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. La secretaría tiene el honor de remitir al Consejo de Derechos Humanos al informe sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño presentado a la Asamblea General por el Secretario General (A/67/225). Desde la presentación de ese informe no se ha producido ninguna nueva ratificación de la Convención. Al 1º de diciembre de 2012 había 150 Estados partes en el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y 161 Estados partes en el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
3. La lista de Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos puede consultarse públicamente en la página web de los órganos de tratados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (<http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/index.htm>).